

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las plazas de Médico interno de «Patología y Clínica quirúrgica» de la Facultad de Medicina de Cadiz (de la Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores.**

Por la presente se cita a los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, en el Hospital Clínico.

Cádiz, 4 de julio de 1963.—El Secretario, Sastre Gallego.—  
Visto bueno: El Presidente, Recaséns.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para provisión de plazas de Médicos internos adscritos a las cátedras de «Patología y Clínica Médica A», «Patología y Clínica Médica B» y «Patología general y Propedéutica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los opositores.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en cumplimiento de la Orden de 3 de diciembre de 1958, se convoca a los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para provisión de las plazas de Médicos internos de anterior mención, para el día nueve (9) de septiembre próximo, a las diez (10) de su mañana, en los locales de esta Facultad de Medicina, a fin de dar comienzo a los ejercicios de estas oposiciones.

Valencia, 5 de julio de 1963.—El Presidente, M. Beltrán Biguena.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda Adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 9 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Se advierte a los señores opositores que quince días antes de la citada fecha tendrán a su disposición el programa y cuestionario por el cual han de retirarse las citadas oposiciones.

Granada, 8 de julio de 1963.—El Presidente, Miguel Guirao Gea.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química general y Química orgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por la Orden de 17 de noviembre de 1962 para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química general y Química orgánica», a fin de dar comienzo los ejercicios el día 16 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el aula número uno de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

El cuestionario que ha de registrarse en este concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad, quince días antes de la fecha expresada.

Murcia, 9 de julio de 1963.—El Presidente, Juan Sancho Gomez.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca al opositor admitido.**

Se convoca al único opositor a la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de esta Facultad, anunciada por Orden ministerial de 16 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente), para comenzar los ejercicios el día 15 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Profesores.

El cuestionario será facilitado por el Tribunal al opositor con quince días de antelación.

Valladolid, 10 de julio de 1963.—El Presidente, Salvador Senent.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca al aspirante admitido.**

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca al aspirante a la Adjuntía de «Derecho Romano», vacante en esta Facultad de Derecho, y oportunamente convocada a oposición, para verificar los ejercicios del correspondiente concurso-oposición, en el Seminario de Derecho Romano, a las nueve de la mañana del día 21 de octubre próximo.

El cuestionario correspondiente al primer ejercicio será entregado en el mismo lugar quince días antes de la fecha indicada.

Oviedo, 12 de julio de 1963.—El Presidente, Pablo Beltrán de Heredia.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.**

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca al aspirante a la Adjuntía de «Derecho Mercantil», vacante en esta Facultad de Derecho, y oportunamente convocada a oposición, para verificar los ejercicios del correspondiente concurso-oposición, en el Seminario de Derecho Mercantil, a las nueve de la mañana del día 16 de octubre próximo.

El cuestionario correspondiente al primer ejercicio será entregado en el mismo lugar quince días antes de la fecha indicada.

Oviedo, 12 de julio de 1963.—El Presidente, Pablo Beltrán de Heredia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se fija hora y lugar del comienzo de los ejercicios para el concurso-oposición convocado en 10 de diciembre pasado para cubrir una vacante de Delineante.**

Reunido el Tribunal nombrado por resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio pasado, para juzgar los ejercicios de los concursantes admitidos al concurso-oposición que habrá de cubrir una vacante de Delineante en este Instituto Forestal, se ha acordado que los ejercicios darán comienzo el día 3 de septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en los locales del Instituto (carretera de La Coruña, kilómetro 7, Madrid).

Los concursantes deberán presentarse provistos del material de dibujo necesario, excepto el papel, que será facilitado por el Tribunal.

Madrid, 23 de julio de 1963.—El Director, Vicente García Pérez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca oposición libre para cubrir Cátedras vacantes de «Higiene Naval» en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, La Coruña y Barcelona.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Escuelas Nauticas de 7 de febrero de 1925, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 144/61, de «Reorganización de Enseñanzas Nauticas y de Pesca».

Esta Subsecretaría ha tenido a bien convocar a oposición libre las cátedras de «Higiene Naval» vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, La Coruña y Barcelona.

Para optar a estas cátedras es condición precisa poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina, siendo preferidos en igualdad de concepción aquellos que acrediten, mediante certificado o nombramiento expedido por un Centro competente, estar especializados en Educación Física.

De conformidad con lo que se preceptúa en la Ley 156.1961, estas cátedras están dotadas, cada una, con el sueldo o gratificación anual de entrada de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Asimismo percibirán en concepto de remuneración por clases prácticas la cantidad de 8.500 pesetas anuales de entrada.

Las oposiciones se celebrarán en esta Subsecretaría de la Marina Mercante, en la forma prevenida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del día 13 de mayo de 1957).

Los candidatos que deseen tomar parte en estas oposiciones deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirán las instancias, acompañadas de los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y otros, si los hubiere, al Subsecretario de la Marina Mercante, todo lo cual deberá encontrarse en este Organismo a las trece horas del día en que termine el referido plazo, transcurrido el cual se procederá a la declaración de opositores admitidos y excluidos, como asimismo a la fijación de la fecha de comienzo de los exámenes.

Los opositores propuestos, para ser nombrados, aportarán, necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión a los principios y Leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento, o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía Gubernativa de su residencia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos deberán presentar solamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los programas para optar a estas cátedras serán los señalados en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1953 («Boletines Oficiales del Estado» números 161 y 162), pero con la amplitud que permita a los Tribunales conceptuar sobre los conocimientos de cada opositor.

Los candidatos acompañarán a la instancia la cantidad de 135 pesetas en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 192) del día 12 de julio de 1949.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boudo.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana relativa a las oposiciones a una plaza de Oficial Técnico-administrativo de la Escala Común.*

Se admite a dicha prueba al aspirante don Francisco Tintoré Loscos.

El Tribunal de la oposición estará integrado:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don José Alfredo Bermejo Jalón, Abogado del Estado; don Eduardo Fernández Mirquez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Miguel Ruiz Esteller, Secretario de la Corporación; don Joaquín Puñet Compte, representando a la Dirección General de Administración Local, y don Miguel Ruiz-Esteller Zapatero, como Secretario del Tribunal.

Se señala el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales, para la celebración de la oposición.

Castellón de la Plana, 30 de julio de 1963.—El Alcalde.—3.920.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de agosto de 1963 por la que se acepta la renuncia de «Atlantic Exploration Company» al permiso de investigación de hidrocarburos sobre la cuadrícula número 12 del mapa oficial de la zona III.*

Ilmos. Sres.: La Compañía «Atlantic Exploration Company», a la que fué otorgado un permiso de investigación de hidrocarburos sobre la cuadrícula número 12 del mapa oficial de la zona III, de 244.083 hectáreas, por Decreto 197.1960, de 11 de febrero, ha solicitado al final del tercer año de vigencia del mismo la renuncia total de dicho permiso.

Informada la solicitud por la Dirección General de Minas y Combustibles en sentido favorable, por haberse realizado a satisfacción de la Administración la comprobación de haber cumplido las obligaciones derivadas del Decreto de otorgamiento del permiso y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, a propuesta del Ministro de Industria, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se acepta a la Compañía «Atlantic Exploration Company» la renuncia al permiso de investigación de hidrocarburos que, sobre la cuadrícula número 12 del mapa oficial de la zona III, le fué otorgado por decreto 197.1960, de 11 de febrero, bajo la condición siguiente:

En el plazo máximo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», «Atlantic Exploration Company», si no lo ha hecho ya, deberá hacer entrega al Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles de lo siguiente:

- Sondeos: En relación con cada uno de los sondeos realizados en el área de la cuadrícula número 12 de la zona III.
  - Juego de testigos obtenidos y muestras de residuos separados de los lodos u otro medio de extracción, característicos de las diferentes rocas atravesadas, debidamente empaquetados

y catalogados, con indicación del punto de toma o profundidad correspondiente a cada uno, con su descripción y medidas obtenidos en ellos (porosidad, permeabilidad, calimetría, granulometría, resistividad, indicios, radiación gamma, paleontología, etcétera).

1-2) Corte litológico y estratigráfico del sondeo con las siguientes especificaciones:

- Marca y tipo del equipo empleado.
- Fechas del comienzo y finalización del sondeo y profundidad total.
- Duración total; tiempo de perforación; tiempo inactivo por testificaciones, por cementaciones, por averías, por pruebas de producción y por otros conceptos.
- Velocidad de perforación.
- Tuberías empleadas, con indicación de los tramos entubados de cada clase y la parte o partes cementadas.
- Medidas de desviación del taladro y sus puntos de toma.
- Cantidad y tipo de barrenas y/o coronas utilizadas y terrenos atravesados por cada una.
- Peso sobre barrenas y velocidad de la mesa giratoria.
- Tramos del pozo en los que se hicieron pruebas de producción.
- Situación en profundidad de la toma de testigos obtenidos; y
- Cualesquiera otros datos de interés técnico del sondeo.

1-3) Copia de todos los informes de cada una de las pruebas de producción efectuadas y el original o copia fotográfica con cliché de los gráficos de presiones correspondientes.

1-4) Original o calcocopia (de la que a su vez se pueden sacar copias) de todas las testificaciones eléctricas, radioactivas y sónicas efectuadas, con todas las escalas a que se hayan realizado y los informes de interpretación.

1-5) Informes completos de los lodos empleados y sus características referidas a la media diaria, pérdidas de lodos habidas durante la perforación con indicación clara de las zonas en que se hayan producido.

1-6) Informe detallado de todas las incidencias y averías producidas en el pozo, especialmente si se ha quedado algún material en el mismo, con su descripción en caso afirmativo.